



PROGRAMA  
TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA  
ORGANIZACIONES DE REGANTES  
DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO  
INFORME FINAL  
RESUMEN EJECUTIVO

REALIZADO POR



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

AGOSTO DE 2011



PROGRAMA  
TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA  
ORGANIZACIONES DE REGANTES  
DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

INFORME FINAL  
RESUMEN EJECUTIVO

REALIZADO POR



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

AGOSTO DE 2011

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN .....	2
2.	INTRODUCCIÓN .....	7
3.	OBJETIVOS .....	8
3.1.	Objetivo general.....	8
3.2.	Objetivo específico.....	8
4.	ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA .....	9
5.	PRODUCTOS ESPERADOS V/S PRODUCTOS ALCANZADOS.....	12
6.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	15
6.1.	Resultados relacionados con la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.....	15
6.2.	Resultados relacionados con la actualización de registros.....	18
6.2.1.	Actualización de registros.....	18
6.2.2.	Diagnóstico legal individual.....	20
6.3.	Resultados relacionados con el diagnóstico de las organizaciones de usuarios del agua.....	23
6.4.	Resultados relacionados con la capacitación.....	26
6.4.1.	Capacitación a líderes y dirigentes.....	26
6.4.2.	Capacitación a usuarios.....	28
6.4.3.	Capacitación a celadores.....	31
6.5.	Resultados relacionados con la presentación de proyectos a la ley 18.450.....	33
6.6.	Otros resultados.....	36
7.	CONSIDERACIONES FINALES .....	37

## 1. RESUMEN

El Programa "TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA ORGANIZACIONES DE REGANTES DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" comenzó el 4 de mayo de 2009. Su ejecución estuvo a cargo del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción, con financiamiento del Gobierno Regional de Coquimbo y la Comisión Nacional de Riego.

El Programa se llevó a cabo en las cuencas de los ríos Limarí y Choapa, pertenecientes a la región de Coquimbo, específicamente en los territorios regados por los usuarios de las Juntas de Vigilancia de los ríos: (1) Combarbalá; (2) Pama; (3) Cogotí; (4) Mostazal; (5) Rapel; y (6) Chalinga; de (7) la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui; y (8) la Agrupación de Regantes y Usuarios del Agua de la Comuna de Canela.

De acuerdo con la propuesta técnica, el Programa está conformado por siete líneas de acción, dos de las cuales corresponden a la etapa de diagnóstico, otras tres se desarrollan durante la etapa de acciones para el fortalecimiento y las otras dos son permanentes en el tiempo.

Las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de diagnóstico y definición participativa de acciones son: (1) diagnóstico de los territorios; y (2) definición participativa de acciones. Las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de acciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua (OUA) son: (1) capacitación; (2) apoyo legal; y (3) desarrollo de infraestructura y las líneas de acción permanentes son: (1) difusión y coordinación institucional; y (2) seguimiento y evaluación.

Durante agosto de 2010 se acuerda modificar los productos del programa, el acta de acuerdos es firmada en diciembre del mismo año y el contrato de modificación de productos se firma en enero de 2011.

El contrato modificado compromete los siguientes productos:

- 450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.
- Cartera de proyectos extraprediales con 120 Ideas de proyectos validadas.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.

- 100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).
- 800 usuarios reciben atención legal personalizada.
- 12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).
- 30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).
- 1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).
- 5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).
- 1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
- 2 Seminarios ejecutados.
- 2 boletines informativos publicados y distribuidos.
- 3.000 dípticos elaborados y distribuidos.
- 3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

Todos han sido cumplidos y en algunos casos superadas las metas esperadas.

Se concluye que al considerar la estadística hidrológica disponible para cada río, el Cogotí posee más recursos hídricos, sin embargo, las estaciones fluviométricas no están regularmente ubicadas en los cierras de cada cuenca, por lo que sus áreas aportantes corresponden a diferentes proporciones de cada cuenca. Mientras que al estudiar la disponibilidad hídrica por unidad de superficie (caudal específico), para cada cuenca, se observa que no existe una gran diferencia entre estas, variando a lo largo del año cuales cuencas poseen mayor o menor caudal específico. Sin embargo, al analizar los resultados en las cuencas de Cogotí y Mostazal, donde existen dos estaciones fluviométricas, se aprecia claramente que el caudal específico es mayor en las zonas más altas de la cuenca. Si bien es cierto que este resultado puede parecer obvio, pues la precipitación pluvial y nival es mayor en la Cordillera de los Andes, es importante resaltarlo pues la mayor diferencia entre la disponibilidad de agua de cada cuenca se debe justamente a las características geomorfológicas de las cuencas y a qué porcentaje de alta cordillera posee cada una. En este sentido, el río Pama no posee una superficie aportante importante asociada a la alta cordillera, por lo que tiene una menor disponibilidad de agua, frente (por ejemplo) a los ríos Combarbalá y Cogotí que son inmediatamente vecinos. Tanto el Rapel como el Mostazal y el Chalinga poseen aportes desde la alta cordillera, lo que les asegura un mayor suministro de agua.

En general, las Juntas de Vigilancia son organizaciones que cuentan con presupuestos adecuados para financiar la administración de la organización, cuentan con un mínimo de profesionales en administración, lo que les permite realizar funciones básicas, tienen oficinas y muestran conocimiento técnico, legal y organizacional respecto de la gestión de las aguas. Por otro lado, se observan algunas deficiencias relacionadas con la comunicación al interior de la organización, no se presentan memorias anuales de aspectos económicos ni de gestión, lo que dificulta la relación con las bases.

Por otra parte, las comunidades de aguas manifiestan las mismas carencias que en otras cuencas del país. En términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, no se observa renovación de cargos directivos, no cuentan con presupuestos para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la comunidad. Simplemente cumplen con las funciones básicas relacionadas con la captación de las aguas, la limpieza del canal y la distribución de los derechos de aguas. Desde el punto de vista dirigenal, existen presidentes o representantes muy comprometidos con ese rol y con conocimientos de su medio, aunque con falencias en temas como la legislación vigente.

Al no tener un conocimiento de la legislación respectiva al uso del agua, se observan problemas asociados al mal uso de los canales, como cambios en la ubicación de bocatomas, usos indebidos, destrucción de acequias. Además, la mantención de los canales es compleja en casos en que no es posible ingresar a las obras, por prohibición de agricultores que no conceden servidumbres de paso.

Tampoco se preocupan de actualizar sus registros de comuneros, lo que sumado a los errores de las inscripciones de las comunidades de aguas dificulta, en muchos casos, la transferencia o transmisión de los derechos de agua.

En términos generales, existen organizaciones de base, principalmente comunidades de aguas, que se relacionan exclusivamente con su organización de nivel superior, transmitiendo a través de ésta las dificultades e inquietudes ante la institucionalidad existente. Por otra parte, la relación existente entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas puntuales que, generalmente, corresponden a la construcción de embalses en los diferentes cauces, esto ha permitido mejorar gradualmente la capacidad de gestión de las organizaciones de nivel superior (juntas de vigilancia).

Desde un punto de vista legal, se observan algunos problemas que es necesario abordar de manera coherente. En primer lugar se observa falta de conocimiento respecto a los derechos de agua y la importancia de su registro tanto para el correcto funcionamiento de la comunidad, como para las transferencias comerciales que se hagan o las transmisiones hereditarias. Además, la administración de una organización requiere como punto de partida absoluta claridad respecto de quienes conforman esta organización, cosa que no ocurre en las comunidades de aguas. Por otro lado se presenta un número importante de comunidades de aguas que fueron constituidas sin la prolijidad necesaria, observándose que en su constitución se registran personas que ya

estaban muertas o que habían vendido años antes de la constitución de la organización. Además se inscribieron "sucesiones de..." sin determinar quiénes eran los herederos o usuarios individuales. Por último, se observa la existencia de algunas inscripciones de derechos de aguas previas a los canales (de 5 u 8 años antes de su constitución), correspondiente a regantes y aguas del mismo canal que se constituyó posteriormente y que no fueron canceladas con la sentencia del Tribunal, y que no coinciden en su suma con las acciones totales que tiene el canal. Esto provoca además que los herederos invoquen el título más antiguo que a la vez es más beneficioso para ellos, lo que conlleva a que algunas comunidades de aguas no registren cambios en sus integrantes, siendo que en la práctica si los hay. Además, se observan casos en que las transferencias de derechos de aprovechamiento de aguas no fueron anotadas al margen en la inscripción de la comunidad de aguas respectiva, lo que dificultó la elaboración de los registros definitivos.

En los seis ríos que participan del programa se observa una fuerte preocupación por el mejoramiento de la infraestructura de los canales y la principal materia de interés es la construcción de embalses de temporada, habiéndose desarrollado, al menos, estudios de pre-factibilidad en cada uno de ellos.

La regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas parece ser una acción muy necesaria tanto para el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua como para eliminar interferencias en el desarrollo del mercado del agua.

En cuanto a las sub-cuencas de la región de Coquimbo, el proceso de regularización es más amplio que lo estipulado en los artículos transitorios del Código de Aguas, principalmente por los errores cometidos en la organización de las comunidades de aguas. Estas acciones dicen relación con las rectificaciones de nombre y tramitaciones de posesiones efectivas, entre otras.

La rectificación de nombre, solución que parece pequeña, es en la mayoría de los casos obligatoria y anterior a otro tipo de tramitación, razón por la cual debe desarrollarse de manera masiva en todas las sub-cuencas.

Las tramitaciones realizadas a nivel de Conservador de Bienes Raíces han sido poco aplicadas en el tiempo, razón por la cual no se observan procedimientos y criterios claros en los diferentes Conservadores, luego, con el pasar del tiempo, y al manifestarse la intervención del Estado, comenzaron a desarrollarse procedimientos que fueron variando en el tiempo, lo que hizo muy complejo el desarrollo del programa. Esta situación lejos de estabilizarse, parece aún muy dinámica, lo que hace muy complejo el diseño de programas de intervención por parte del Estado, sobretodo en cuanto a la estimación de tiempos y costos involucrados, lo que hace presumir que una vez iniciados procesos masivos en esta materia, los Conservadores de Bienes Raíces desarrollarán procedimientos y establecerán criterios que no necesariamente fueron considerados por el organismo planificador. Por esta razón se hace obligatorio sugerir, a lo menos, flexibilidad en el diseño de programas y un plan de difusión y desarrollo de procedimientos a nivel de CBR.

Por el hecho de que los nombres de los comuneros estén mal escritos en la inscripción de la comunidad de aguas se hace necesario un proceso de corrección vía artículos 88 y 82 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, solo una vez que este procedimiento ha sido realizado con éxito es posible continuar con cualquier otro tipo de tramitación, como por ejemplo una posesión efectiva.

Estas rectificaciones de nombre requieren de procedimientos muy diferentes según el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, en el caso de Illapel se debe hacer siempre a través de un procedimiento judicial que ordena al Conservador practicar la rectificación correspondiente, mientras que el Conservador de Monte Patria, en los casos que sólo falta un nombre o parte del nombre, practica la rectificación mediante un procedimiento que incluye una minuta explicando la situación. En el caso del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, además de la minuta, se debe adjuntar fotocopias de cédula de identidad, certificado de nacimiento, certificado del presidente de la comunidad que acredita que se trata de la persona interesada y que no tiene deuda con el pago de cuotas. Lo anterior, solo en casos que el nombre esté parcialmente incorrecto o incompleto, ya que si hay una mínima duda de la identidad de la persona, el procedimiento debe ser judicial. Por lo tanto, En todos los territorios se hace necesaria una tramitación judicial en los casos que las rectificaciones de nombre sean complejas, como por ejemplo: la inscripción sólo incluye un nombre y un apellido.

Los registros de comuneros han sido actualizados a marzo de 2011, no obstante, muchas comunidades de aguas se preguntan ¿Cómo continuar actualizándolas?, sobretodo por la importancia de este instrumento en la gestión de la organización y el ordenamiento de la propiedad del agua en un territorio.

Se sugiere un mecanismo simple para la actualización permanente de los registros de comuneros. Este mecanismo debería ser implementado por las juntas de vigilancia, lo que permite mejorar la gestión de cada organización y entrega un instrumento muy pertinente ante la eventual construcción y puesta en marcha de embalses.

En los territorios beneficiarios del programa, las comunidades de aguas organizadas suman un total de 4.877 usuarios, de los cuales la mitad tiene su derecho correctamente inscrito, esto implica que lo puede transferir o transmitir en cualquier momento. El resto de los usuarios (la otra mitad) debe realizar algún tipo de tramitación para corregir su inscripción.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Programa "TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA ORGANIZACIONES DE REGANTES DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" comenzó el 4 de mayo de 2009. Su ejecución estuvo a cargo del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción, con financiamiento del Gobierno Regional de Coquimbo y la Comisión Nacional de Riego.

El Programa se llevó a cabo en las cuencas de los ríos Limarí y Choapa, pertenecientes a la región de Coquimbo, específicamente en los territorios regados por los usuarios de las Juntas de Vigilancia de los ríos: (1) Combarbalá; (2) Pama; (3) Cogotí; (4) Mostazal; (5) Rapel; y (6) Chalinga; de (7) la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui; y (8) la Agrupación de Regantes y Usuarios del Agua de la Comuna de Canela.

Originalmente, y de acuerdo con los Términos de Referencia de la Licitación y la propuesta técnica, el Programa estuvo conformado por siete líneas de acción, dos de las cuales corresponden a la etapa de diagnóstico, otras tres se desarrollan durante la etapa de acciones para el fortalecimiento y las otras dos son permanentes en el tiempo.

Las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de diagnóstico y definición participativa de acciones son: (1) diagnóstico de los territorios; (2) definición participativa de acciones;

Por su parte, las líneas de acción desarrolladas durante la etapa de acciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios del Agua (OUA) son: (3) capacitación; (4) apoyo legal; y (5) desarrollo de infraestructura. Finalmente, las líneas de acción permanentes consideradas inicialmente son: (6) difusión y coordinación institucional; y (7) seguimiento y evaluación.

En agosto de 2010, el mandante (Comisión Nacional de Riego) invita al consultor (Universidad de Concepción) a una reunión en la que se expuso los nuevos lineamientos institucionales que se concentraban en el desarrollo del mercado del agua, y convocó a la consultora a presentar una propuesta de trabajo en esta línea, es decir, en la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas y otras soluciones de tipo legal que permitan avanzar en esta materia.

Finalmente, en diciembre de 2010 se firma la modificación del contrato que establece los nuevos productos a entregar al final del programa, que se pueden sintetizar en: (1) la regularización de 450 derechos de aprovechamiento de aguas; (2) actualización de los registros de comuneros en el 100% de las comunidades de aguas organizadas; (3) la actualización de los registros de usuarios con diagnóstico legal individual al 100% de los usuarios de las comunidades organizadas. Además, se reduce el proceso de capacitación considerado originalmente y el número de proyectos a ser presentados a la ley 18.450 y se cancela la gira de captura tecnológica.

El documento que se presenta a continuación da cuenta de la totalidad de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el desarrollo del "PROGRAMA TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES A ORGANIZACIONES DE REGANTES DE SUBCUENCAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo general**

Transferir capacidades a los agricultores de las cuencas de los ríos de Mostazal, Combarbalá, Pama, Chalinga y las subcuencas de Punitaqui y Canela, para mejorar la gestión del agua de riego y de los recursos hídricos; contribuyendo de esta forma a mejorar el nivel de desarrollo económico del sector agrícola de la Región de Coquimbo.

#### **3.2. Objetivo específico**

Fortalecer las organizaciones de usuarios del agua en las cuencas seleccionadas, apoyando a las organizaciones de regantes en aspectos técnicos, organizativos y legales para desarrollar o mejorar sus capacidades de administración, operación y mantenimiento del sistema de riego. Además, establecer mecanismos de fortalecimiento de la participación de los accionistas al interior de las organizaciones de regantes (Comunidades) existentes.

Apoyar el desarrollo del riego mediante el mejoramiento de la gestión del recurso hídrico por parte de los usuarios, a través del conocimiento de su sistema de riego, su administración, y los compromisos y aspectos legales que implican el uso de las obras.

#### 4. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Desde un punto de vista operativo, se conformaron tres equipos de trabajo integrados por una jefatura de territorio, un abogado y un apoyo técnico. Las unidades territoriales son:

1. Territorio Combarbalá, integrado por las organizaciones que conforman las juntas de vigilancia de los ríos Combarbalá, Pama y Cogotí.
2. Territorio Monte Patria, integrado por las organizaciones que conforman las juntas de vigilancias de los ríos Rapel y Mostazal, y la Asociación de Canalistas del canal Derivado Punitaqui.
3. Territorio Choapa, integrado por las organizaciones que conforman la Junta de Vigilancia del Río Chalinga y la Agrupación de Regantes de la Comuna de Canela.

Además de los equipos territoriales, hubo un jefe de programa y asesores específicos en las diferentes materias tratadas.

El programa tuvo una oficina central en Combarbalá, debido a la equidistancias de las otras unidades territoriales, además, utilizó las oficinas de las juntas de vigilancia para las reuniones con actores localizados.

Las unidades territoriales Combarbalá y Choapa contaron con camioneta para el desplazamiento de los respectivos equipos, mientras que en la unidad territorial Monte Patria, se dispuso de 2 vehículos.

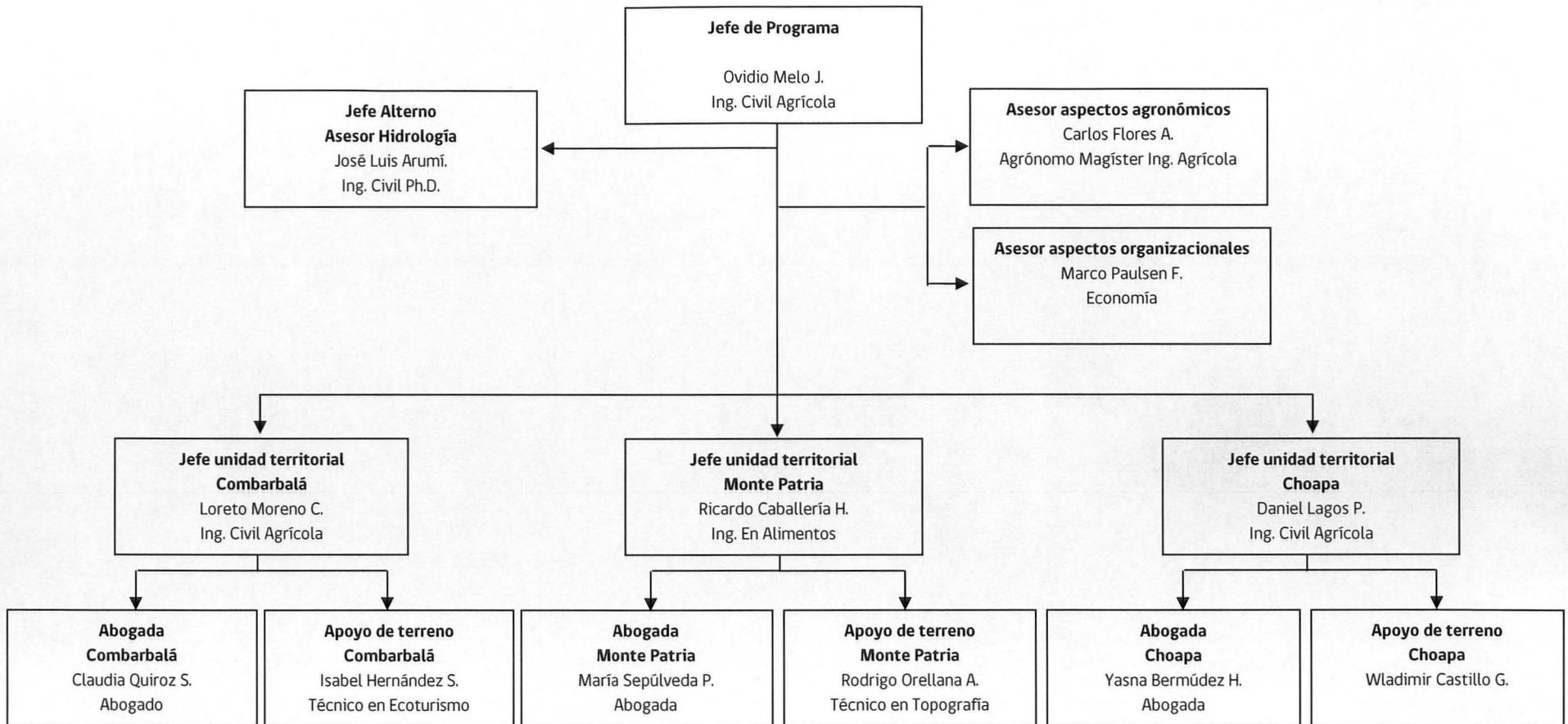
En la tabla 1 se observa el equipo consultor y las modificaciones que se realizaron y en la figura 1 se observa la estructura organizacional del proyecto.

**Tabla 1.** Nómina de profesionales en la ejecución del programa.

Nombre	Cargo en la Consultoría	Profesión	Dedicación
Ovidio Melo J.	Jefe de Programa	Ingeniero Civil Agrícola	24 meses
Loreto Moreno C.	Jefe unidad territorial Combarbalá	Ingeniero Civil Agrícola	24 meses
Francisco Zambrano B.	Jefe unidad territorial Monte Patria	Ingeniero Civil Agrícola	12 meses, remplazado por Ricardo Caballería
Daniel Lagos P.	Jefe unidad territorial Choapa	Ingeniero Civil Agrícola	24 meses
Ricardo Caballería H.	Jefe unidad territorial Monte Patria	Ingeniero en Alimentos	12 meses

**Tabla 1 (continuación).** Nómina de profesionales en la ejecución del programa.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en la Consultoría</b>	<b>Profesión</b>	<b>Dedicación</b>
Claudia Quiroz S.	Abogada unidad territorial Combarbalá	Abogada	24 meses
María Sepúlveda P.	Abogada unidad territorial Monte Patria	Abogada	18 meses
Rodrigo Cifuentes C.	Abogado unidad territorial Choapa	Abogado	12 meses, remplazado por Yasna Bermúdez
Yasna Bermúdez H.	Abogada unidad territorial Choapa	Abogada	6 meses
Isabel Hernández S.	Apoyo de terreno Combarbalá	Técnico Ecoturismo	24 meses
Rodrigo Orellana A.	Apoyo de terreno Monte Patria	Técnico Topógrafo	18 meses
Wladimir Castillo G.	Apoyo de terreno Choapa	Sin profesión	18 meses
Marco Paulsen F.	Encargado aspectos organizacionales y sociales	Economía	20 meses
Carlos Flores A.	Asesor aspectos productivos y su relación con el agua	Agrónomo Magíster Ing. Agrícola	10 meses
José Arumí R.	Asesor aguas subterráneas, hidráulica e hidrología	Ing. Civil Ph.D.	24 meses
María Luisa Vega C.	Secretaria	Secretaria	20 meses



**Figura 1.** Estructura organizacional del programa.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS V/S PRODUCTOS ALCANZADOS.

De acuerdo con la modificación de contrato fechada el 6 de diciembre de 2010, los productos esperados al término del programa son los siguientes:

- 450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
- 183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.
- Cartera de proyectos extraprediales con 120 Ideas de proyectos validadas.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.
- 100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).
- 800 usuarios reciben atención legal personalizada.
- 12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).
- 30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).
- 1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).
- 5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).
- 1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
- 2 Seminarios ejecutados.
- 2 boletines informativos publicados y distribuidos.
- 3.000 dípticos elaborados y distribuidos.
- 3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

En la tabla 2 se observan los productos esperados y los alcanzados al termino del programa.

**Tabla 2.** Productos esperados v/s resultados obtenidos.

<b>Producto esperado</b>	<b>Resultado obtenido</b>
450 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.	460 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.	186 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
183 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.	185 Organizaciones de Usuarios del Agua con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.
Cartera de proyectos extraprediales con 120 Ideas de proyectos validadas.	Cartera de proyectos extraprediales con 129 Ideas de proyectos validadas.
147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.	148 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.	148 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.
100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).	100% de los usuarios de las 148 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.877 usuarios).
800 usuarios reciben atención legal personalizada.	802 usuarios reciben atención legal personalizada.
12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).	12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (236 directores y líderes capacitados).
30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).	30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (922 usuarios capacitados).
1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).	1 Jornada de Capacitación destinada a Celadores o repartidores de aguas (34 celadores capacitados).

**Tabla 2 (continuación).** Productos esperados v/s resultados obtenidos.

<b>Producto esperado</b>	<b>Resultado obtenido</b>
5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).	6 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450).
1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.	1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
2 Seminarios ejecutados.	2 Seminarios ejecutados.
2 boletines informativos publicados y distribuidos.	2 boletines informativos entregados.
3.000 dípticos elaborados y distribuidos.	6.000 dípticos elaborados y distribuidos.
3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.	3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

## **6. RESULTADOS OBTENIDOS.**

Como una forma de facilitar la lectura de este resumen ejecutivo, a continuación se presentan los principales resultados agrupados en seis tipos:

1. Resultados relacionados con la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas;
2. Resultados relacionados con la actualización de registros;
3. Resultados relacionados con el diagnóstico de las organizaciones de usuarios del agua;
4. Resultados relacionados con la capacitación;
5. Resultados relacionados con la presentación de proyectos a la ley 18.450; y
6. Otros resultados.

### **6.1. Resultados relacionados con la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.**

Este grupo de resultados está conformado por dos productos comprometidos identificados en el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, estos son:

- 800 usuarios reciben atención legal personalizada.
- 450 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.

Se refiere a atención legal personalizada a la consulta respecto de la situación de los derechos de aprovechamiento de aguas de un usuario particular a un abogado financiado por el programa. En esta consulta se asesora al usuario y en los casos que corresponde se inician las tramitaciones para la "regularización" de sus derechos de agua.

Según el acta de acuerdos de modificación de lineamientos y productos de fecha 6 de diciembre de 2010, se entiende por "regularizados" a soluciones de tipo legal que incluyen: (1) Rectificaciones de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces; (2) Posesiones efectivas; (3) Regularizaciones a través del artículo 1º Transitorio del Código de Aguas; y (4) compraventas. La inscripción en el Conservador de Bienes Raíces puede ser marginal o individual, según sea el caso.

En la tabla 3 se presenta el número de atenciones de público en materia legal. Se observa un total de 802 atenciones, siendo las posesiones efectivas y las rectificaciones de nombre a través del artículo 88 del reglamento del Conservador de Bienes Raíces las más numerosas.

**Tabla 3.** Número de atenciones de público en materia legal.

Tipo de consulta	N° de atenciones de público en materia legal			
	Combarbalá	Monte Patria	Choapa	Total
Artículo 1º T. Código de Aguas	11	9	11	31
Artículo 2º T. Código de Aguas	48	27	26	101
Posesiones efectivas	102	87	48	237
Rectificar Nombre (88 RCBR)	136	31	16	183
Artículo 194 Código de Aguas	4	2	4	10
Artículo 188 Código de Aguas	9	4	2	15
Compraventa	2	2	2	6
Otros	31	82	106	219
<b>Total</b>	<b>343</b>	<b>244</b>	<b>215</b>	<b>802</b>

De estas atenciones de público, y en conocimiento de los usuarios afectados, se inició la tramitación de aquellas que correspondían a 1º Transitorio, posesiones efectivas, rectificaciones de nombre, compraventas y otros.

Las regularizaciones a través del artículo 1º Transitorio del Código de Aguas no fueron finalizadas en ninguno de los casos iniciados, debido a que los tiempos requeridos fueron mayores a los disponibles. Además, las rectificaciones de nombre tramitadas a nivel judicial quedaron todas en el tribunal competente, con la correspondiente resolución que cita a las partes a oír sentencia, no pudiéndose finalizar en los tiempos disponibles por el programa, lo que implica que la totalidad de rectificaciones de nombre finalizadas se tramitaron a nivel de Conservador de Bienes Raíces.

Por su parte, las posesiones efectivas tramitadas finalizan con la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces competente y los casos informados corresponden a: (1) posesiones efectivas totalmente tramitadas por el programa (presentación del formulario, inscripción posesión efectiva e inscripción especiales de herencia); (2) ampliaciones de posesiones efectivas ya tramitadas sea en juzgado de letras o en registro civil (iniciando con la presentación de la solicitud de ampliación, y finalizando con la correspondiente inscripción especial de herencia); y (3) adjudicaciones.

En la tabla 4 se observa el número de derechos "regularizados" en cada uno de los territorios beneficiarios del programa y desagregados por sexo.

**Tabla 4.** Número de derechos “regularizados” en los diferentes territorios beneficiarios del programa.

<b>Territorio</b>	<b>Rectificaciones de nombre</b>	<b>Posesiones efectivas</b>	<b>Compraventas</b>	<b>Inscripciones</b>	<b>Total Hombres</b>	<b>Total Mujeres</b>	<b>Total Sucesiones</b>	<b>Total</b>
Río Combarbalá	78	5	1	0	43	36	5	84
Río Pama	19	21	0	0	8	12	20	40
Río Cogotí	18	4	3	1	12	10	4	26
Río Mostazal	196	0	0	0	119	77	0	196
Río Rapel	31	0	0	0	23	8	0	31
Río Chalinga	2	8	1	2	2	11	0	13
Canela	0	0	0	0	0	0	0	0
Punitaqui	0	0	0	70	46	24	0	70
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>73</b>	<b>253</b>	<b>178</b>	<b>29</b>	<b>460</b>

La individualización de cada uno de los derechos regularizados se encuentra en el Anexo 1 del informe extensivo adjunto al Informe Final.

## **6.2. Resultados relacionados con la actualización de registros.**

Este grupo de resultados está conformado por tres productos comprometidos identificados en el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, estos son:

- 147 Comunidades de Aguas con registro de comuneros (Art. 205 CA) actualizado.
- 147 Comunidades de Aguas con registro de usuarios actualizado.
- 100% de los usuarios de las 147 Comunidades de Aguas con registros actualizados, cuentan con diagnóstico legal de sus derechos de aprovechamiento de aguas (4.350 usuarios aproximados).

### **6.2.1. Actualización de registros.**

Como punto de partida parece fundamental denotar la diferencias en estos registros, por una parte el registro de comuneros se refiere a la actualización desde el listado original que constituye la comunidad, hasta la fecha de actualización, anotando todas las mutaciones de derechos intermedias que aparezcan inscritas en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, mientras que el registro de usuarios, incluye todas las reconocidas por la comunidad, aunque no necesariamente se hayan inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

Con respecto al registro de comuneros, cabe explicitar que el artículo 205 del Código de Aguas señala: *"La comunidad deberá llevar un Registro de Comuneros en que se anotarán los derechos de agua de cada uno de ellos, el número de acciones y las mutaciones de dominio que se produzcan. No se podrán inscribir dichas mutaciones mientras no se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces"*.

Lo anterior conlleva dos aspectos fundamentales: (1) que el registro deberá tener la información de todas las mutaciones de dominio que se produzcan, es decir, deberá estar muy claro de donde proviene el derecho de cada usuario; y (2) sólo se podrá registrar una mutación una vez inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, es decir la mayoría de las mutaciones que ocurren en la práctica no se pueden registrar debido a dificultades en la respectiva inscripción conservatoria.

Las principales dificultades para practicar las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces son: (1) las sucesiones que no realizan las posesiones efectivas, o no incluyen los derechos de agua en la tramitación; (2) compraventas de predios y sus respectivos derechos de agua, pero que en la Escritura de compraventa no se explicita claramente o la información es insuficiente por lo que el Conservador simplemente inscribe la transferencia en la propiedad raíz (Libro de Propiedad de Tierras) y no del derecho de aguas (Libro de Propiedad de Aguas); (3) usuarios que dividen la propiedad raíz mediante Bienes Nacionales no haciendo una tramitación análoga con

los derechos de agua; y (4) problemas en la inscripción de la comunidades de aguas que individualizan los nombres de los usuarios originales de manera incorrecta o incompleta.

Por su parte, para la elaboración el registro de usuarios, se toma como base el registro de comuneros, luego se entrevista al presidente o algún representante de la comunidad de aguas para socializar dicho registro y conocer una primera aproximación de las diferencias con lo que ocurre en la práctica. Luego se visitan todos los usuarios de dicho registro, en caso de no ubicarse se visitan vecinos, parientes o cualquier persona que informe respecto del uso de las aguas aludidas en el registro.

Luego en el taller de capacitación N°1 se nombran todos los integrantes del registro en actualización y se corrige o complementa con nueva información. Finalmente el registro se entrega a dirigentes de la comunidad para que lo analicen y hagan eventuales sugerencias u observaciones.

La información recogida en el registro de usuarios es:

- Nombre completo
- RUT
- N° de acciones
- Datos de contacto (fono, dirección, u otro)

Las dificultades enfrentadas en esta actividad son principalmente: (1) las grandes diferencias con el respectivo registro de comuneros, producto de que hay usuarios que no han realizado las acciones necesarias para ser propietarios del derecho de aprovechamiento de las aguas, o porque el título no ha sido anotado al margen de la inscripción de la comunidad de aguas; (2) existen casos en que no es posible contactar a los propietarios porque viven en otras ciudades, no tienen interés, muestran mucha desconfianza y no entregan la información necesaria o incluso, porque nadie los conoce; (3) existen usuarios que aseguran tener una gran cantidad de acciones de aguas en distintos canales y que no aparecen sus transferencias en el registro de comuneros y que, además, no se tiene claridad respecto del usuario original al que le pertenecían esas acciones; (4) en muchos casos, los usuarios con los que se inscribió originalmente la comunidad de aguas han fallecido y los herederos no han realizado la posesión efectiva o solo han realizado la posesión efectiva del terreno. Además, hay usuarios que están subdivididos de hecho o tienen interés en subdividir el terreno y el agua; (5) existen situaciones en que al momento de inscribir la comunidad de aguas, fueron registradas personas que tenían al cuidado el terreno o lo arrendaban y casos en que se registró con errores el nombre del usuario.

Ambos registros (comuneros y usuarios) han sido actualizados al 100% de las comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa, esto es que a marzo de 2011 148 comunidades de aguas cuentan con sus registros de comuneros y de usuarios actualizados.

Cada uno de estos registros actualizados se encuentra en el archivo digital adjunto a este resumen ejecutivo: "APÉNDICE DIGITAL"/REGISTROS".

### 6.2.2. Diagnóstico legal individual.

El diagnóstico legal individual corresponde a la identificación de la situación en que se encuentra cada uno de los derechos de aprovechamiento de aguas individualizados en el registro de usuarios. En el caso de los derechos que no están correctamente inscritos, se indica el tipo de solución que requiere.

Se diagnosticó la situación legal del 100% de los usuarios de las 148 comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa, esto corresponde a 4.877 usuarios.

Para realizar el diagnóstico legal, se incluyeron en la actualización del registro de usuarios dos campos (columnas en la planilla Excel): el primero de ellos corresponde a observaciones de terreno que describen la situación en que se encuentra el derecho y en el segundo se denota una aproximación del trámite necesario para corregir esa situación o indicar que está correctamente inscrito, y por ende no requiere tramitación alguna. Las tramitaciones necesarias identificadas en el diagnóstico legal individual se encuentran en la tabla 5.

**Tabla 5.** Tramitaciones indicadas en diagnóstico legal individual.

Notación	Tipo de tramitación necesaria
CI	Correctamente inscrito. Se da cuando el nombre está completo, bien escrito y el usuario entrevistado no indica lo contrario. Además, el número de acciones es correcto.
88	Rectificación de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del CBR. Se da cuando el nombre está incompleto o mal escrito en la inscripción de la comunidad de aguas.
PE	Posesión Efectiva. Se da cuando el comunero inscrito está fallecido y se identifica la sucesión en terreno (no registrada entre los comuneros), o el comunero inscrito es una sucesión y uno de sus integrantes está fallecido, o se ha tramitado la posesión efectiva pero en el inventario de bienes no se incluyó los derechos de aprovechamiento de aguas.
1° T	Regularización a través del artículo 1° Transitorio del Código de Aguas: Se da cuando alguien compró o heredó derechos de aprovechamiento de aguas inscritos, pero la respectiva transferencia o transmisión no se inscribió. La falta de inscripción generalmente se debe a que la compraventa o el inventario de bienes incluye los derechos de aprovechamiento de aguas o se menciona de manera incompleta.

**Tabla 5 (continuación).** Tramitaciones indicadas en diagnóstico legal individual.

Notación	Tipo de tramitación necesaria
2° T	Regularización a través del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas. Se da cuando se rompe la cadena mencionada anteriormente y se puede demostrar judicialmente que el agua era usada 5 años antes de 1981, los años son acumulativos entre los usuarios que transfieren o transmiten. En caso de regularizaciones de tierras por Bienes Nacionales. En casos muy complejos.
114	Inscripción individual de derechos: se trata de derechos correctamente inscritos en las inscripciones de dominio de las comunidades de aguas, pero que el usuario requiere hacer una inscripción individual para hacer una transferencia o para practicar una inscripción especial de herencia.
194	Solicitud de incorporación a la comunidad. Se da cuando Los interesados que no hayan comparecido a la escritura pública de organización o que no hayan asistido al comparendo y a quienes no se haya asignado lo que les corresponde en la distribución de las aguas.
CV	Compraventa. Se da cuando, de buena fe, se han practicado compraventas de un predio con los derechos de agua y la Escritura de compraventa no indica la información suficiente respecto de las características y la cantidad de aguas correspondientes al derecho y el CBR no practica la inscripción en el Libro de Propiedad de Aguas.
ND	No determinado. Se da cuando no califican las anteriores, o el usuario afectado no entrega la información suficiente para realizar el diagnóstico.
SI	Sin información. Se da cuando no se ubica a la persona y no se tiene la seguridad de su situación.

Como se ha mencionado anteriormente, el diagnóstico legal individual está asociado al registro de usuarios en el sentido que se diagnostica la situación de cada derecho individualizado en dicho registro.

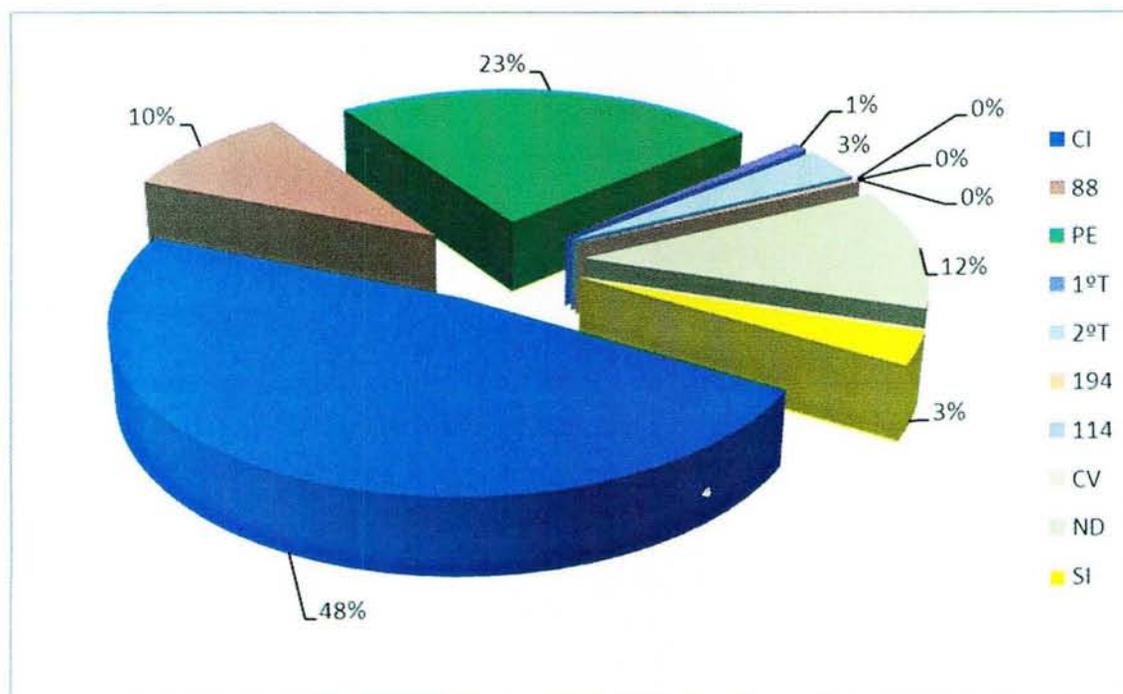
Los registros de usuarios han sido actualizados al 100% de los usuarios de las 148 comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa, esto corresponde a 4.877 usuarios (ver tabla 6).

**Tabla 6.** Situación legal de los derechos de aguas individuales de los usuarios de las comunidades de agua organizadas.

<b>Territorio</b>	<b>CI</b>	<b>88</b>	<b>PE</b>	<b>1ºT</b>	<b>2ºT</b>	<b>194</b>	<b>114</b>	<b>CV</b>	<b>ND</b>	<b>SI</b>	<b>Total</b>
Río Combarbalá	185	64	87	5	55	2	0	1	47	25	471
Río Pama	113	32	49	0	17	0	0	0	27	14	252
Río Cogotí	101	89	109	7	31	1	1	1	46	36	422
Río Mostazal	511	152	231	0	15	0	0	0	98	15	1.022
Río Rapel	712	24	192	2	25	0	0	0	112	56	1.123
Río Chalinga	641	87	350	25	13	0	0	0	249	0	1.365
Comuna Canela	62	13	122	0	0	0	0	5	0	20	222
<b>Total</b>	<b>2.325</b>	<b>461</b>	<b>1.140</b>	<b>39</b>	<b>156</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>579</b>	<b>166</b>	<b>4.877</b>
<b>Porcentaje(%)</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>100</b>

En la figura 2 se observa que el 48% de los derechos están correctamente inscritos, y el principal problema son aquellos asociados a las posesiones efectivas, que alcanzan el 23%. Por su parte las rectificaciones de nombre necesarias son el 10% y las regularizaciones a través del artículo 2º Transitorio del Código de Aguas son del orden del 3%.

No fue posible determinar la situación legal en el 15% de los casos, en el 12% por que los usuarios no entregaron antecedentes suficientes para el diagnóstico y el 3% restante por que no fueron ubicados durante el periodo en que se desarrolló el programa.



**Figura 2.** Distribución porcentual de las tramitaciones requeridas para la regularización de los derechos de agua de las comunidades de aguas organizadas beneficiarias del programa

### 6.3. Resultados relacionados con el diagnóstico de las organizaciones de usuarios del agua.

Este grupo de resultados está conformado por dos productos comprometidos identificados en el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, estos son:

- 183 organizaciones de usuarios del agua cuentan con diagnóstico organizacional y legal elaborado.
- 183 organizaciones de usuarios del agua cuentan con diagnóstico de infraestructura de riego elaborado.

Este diagnóstico se desarrolló principalmente durante los primeros seis meses de programa y fue complementado durante el resto del tiempo, a medida que se tenía mayor conocimiento de cada uno de los territorios.

En el estado de avance 3 del 4 de diciembre de 2010 se entregó el diagnóstico a las directivas de cada uno de los 8 territorios beneficiarios del programa, los cuales hicieron algunas observaciones que se incorporan en este estado de avance.

El programa tuvo una cobertura de 8 organizaciones de orden superior y 178 organizaciones de base (comunidades de agua), lo que da un total de 186 organizaciones, todas ellas diagnosticadas en los aspectos legales, organizacionales y de infraestructura.

En la tabla 7 se observan las características de los territorios beneficiarios del programa, esto es el número de canales y de usuarios totales, además, el número de comunidades de aguas organizadas (Inscritas en el Conservador de Bienes Raíces competente) y de hecho.

**Tabla 7.** Número de canales, usuarios y comunidades de aguas inscritas y de hecho.

Territorio	Nº canales	Nº de usuarios	Nº de comunidades de aguas		
			Inscritas	De hecho	Totales
Combarbalá	30	514	9	4	13
Pama	15	253	14	0	14
Cogotí	37	497	11	7	18
Mostazal	44	1.074	34	1	35
Rapel	34	1.239	25	2	27
Chalinga	48	1.441	43	3	46
Canela	25	564	12	13	25
Punitaqui	1	470	0	0	0
Total	234	6.052	148	30	178

En total los usuarios beneficiarios del programa fueron 6.052 pertenecientes a 234 canales, de los cuales 178 corresponden a comunidades de aguas, 55 canales prediales y en el caso de Punitaqui una Asociación de Canalistas. Por su parte, de las 178 comunidades de aguas 148 están organizadas y las restantes 30 son de hecho.

En general, las Juntas de Vigilancia son organizaciones que cuentan con presupuestos adecuados para financiar la administración de la organización, cuentan con un mínimo de profesionales en administración, lo que les permite realizar funciones básicas, tienen oficinas y muestran conocimiento técnico, legal y organizacional respecto de la gestión de las aguas. Por otro lado, se observan algunas deficiencias relacionadas con la comunicación al interior de la organización, no se presentan memorias anuales de aspectos económicos ni de gestión, lo que dificulta la relación con las bases.

Todas las juntas de vigilancia muestran buenos niveles de gestión, se han relacionado con la institucionalidad pertinente, fundamentalmente basado en la intención de construir embalses de temporada en cada uno de sus ríos.

Por su parte, las Comunidades de Agua manifiestan las mismas carencias que en otras cuencas del país. En términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, no se observa renovación de cargos directivos, no cuentan con presupuestos para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la comunidad. Simplemente cumplen con las funciones básicas relacionadas con la captación de las aguas, la limpieza del canal y la distribución de los derechos de aguas.

Al no tener un conocimiento de la legislación respectiva al uso del agua, se observan problemas asociados al mal uso de los canales, como cambios en la ubicación de bocatomas, usos indebidos, destrucción de acequias. Además, la mantención de los canales es compleja en casos en que no es posible ingresar a las obras, por prohibición de agricultores que no conceden servidumbres de paso.

En términos generales, existen organizaciones de base (Comunidades de Agua), que se relacionan exclusivamente con su organización de nivel superior, transmitiendo a través de ésta las dificultades e inquietudes ante la institucionalidad presente en la región. Por otra parte, la relación evidenciada entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas puntuales que generalmente corresponden a la construcción de embalses en los diferentes cauces.

Un caso muy particular lo representa la Agrupación de Regantes y Usuarios del Agua de la Comuna de Canela, dado que es una Junta de Vecinos, con objetivos poco claros en relación con las cuencas hidrográficas que representa, lo que confunde a las Comunidades de Agua existentes y no se condice con la literatura relacionada a la gestión del agua ni con la legislación vigente en el país. Esta organización, supuestamente de orden superior no tiene ingerencia en la captación, conducción y distribución de las aguas, lo que sumado a la escasez hídrica, hace poco atractivo para el usuario participar de esta organización, lo que conlleva una precaria situación económica que impide realizar acciones concretas. Para graficar esta situación se puede mencionar que la agrupación declara obtener poco más de \$100.000 anuales, lo que no permite el correcto funcionamiento.

Por su parte, la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui está organizada, cuenta con un presupuesto que le permite un funcionamiento adecuado, tiene oficina, administradora y celadores capacitados para realizar sus funciones. La junta general de usuarios y el Directorio se reúnen conforme a la legislación vigente y las aguas son distribuidas en su totalidad por la asociación.

Los usuarios de la asociación son todas personas (naturales y jurídicas), no habiendo ninguna comunidad de aguas organizada, es decir, la relación de la organización es con cada uno de los usuarios que la conforman y no con representantes de comunidades. Pese a lo anterior, y con el propósito de facilitar su gestión, la asociación ha intentado organizar comunidades de aguas en diferentes sectores, no pudiendo materializar ningún caso hasta la fecha. Por esta razón el tratamiento que se le ha dado durante el desarrollo de este programa es considerarla 1

Asociación de Canalistas conformada por 470 usuarios, siendo todos ellos individuales y en ningún caso comunidades de aguas.

Los diagnósticos de las 178 comunidades de aguas y 8 organizaciones de orden superior, en los aspectos legales, organizacionales y de infraestructura se encuentran en el apéndice digital adjunto a este resumen ejecutivo: "DIAGNÓSTICOS".

#### 6.4. Resultados relacionados con la capacitación.

Este grupo de resultados está conformado por tres productos comprometidos identificados en el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, estos son:

- 12 Jornadas de Capacitación a Directores y Líderes de Organizaciones de Usuarios del Agua (200 directores y líderes capacitados).
- 30 Jornadas de Capacitación destinadas a Usuarios del agua (900 usuarios capacitados).
- 1 Jornada de Capacitación destinada a celadores o repartidores de aguas (35 celadores capacitados).

##### 6.4.1. Capacitación a líderes y dirigentes.

Se realizaron 12 jornadas de capacitación que convocaron a dirigentes y funcionarios de las organizaciones de usuarios del agua beneficiarias del Programa. Se hizo extensivo a líderes "potenciales dirigentes" identificados por los propios usuarios (ver tabla 8).

**Tabla 8.** Calendario de talleres del curso a dirigentes y funcionarios.

Territorio	Taller	Fecha
Ríos Combarbalá y Pama	Funciones de dirigentes	01-julio-2010
	Entrega de resultados	09-marzo-2011
Río Cogotí	Funciones de dirigentes	08-julio-2010
	Entrega de resultados	10-marzo-2011
Río Mostazal	Funciones de dirigentes	20-julio-2010
	Entrega de resultados	18-marzo-2011
Río Rapel	Funciones de dirigentes	21-julio-2010
	Entrega de resultados	17-marzo-2011

**Tabla 8 (continuación).** Calendario de talleres del curso a dirigentes y funcionarios.

Territorio	Taller	Fecha
Río Chalinga	Funciones de dirigentes	28-julio-2010
	Entrega de resultados	16-marzo-2011
Comuna de Canela	Funciones de dirigentes	29-julio-2010
	Entrega de resultados	16-marzo-2011

El objetivo general fue desarrollar capacidades en dirigentes, funcionarios y líderes “potenciales dirigentes” de las organizaciones de usuarios del agua relativas a la administración de sus organizaciones y a la gestión del recurso hídrico en una cuenca hidrográfica.

La capacitación a dirigentes y funcionarios estuvo conformado por dos talleres de capacitación, denominados (1) “Funciones de dirigentes”; y (2) “Entrega de resultados”. Los contenidos temáticos de cada uno de estos talleres se encuentran en la tabla 9.

**Tabla 9.** Estructura general del programa de capacitación a dirigentes y funcionarios.

Taller	Contenidos temáticos
Funciones de dirigentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de las OUA</li> <li>• Funciones de dirigentes</li> <li>• Elección de Directorios</li> <li>• Registros de usuarios</li> <li>• Cálculo de presupuestos</li> <li>• Balances de gestión y memoria anual</li> <li>• Responsabilidad laboral</li> </ul>
Entrega de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de comuneros actualizados</li> <li>• Registros de usuarios actualizados</li> <li>• Regularización de derechos</li> <li>• Otros productos del programa</li> </ul>

En total asistieron 236 dirigentes y líderes, el número de asistentes por cada río y según sexo se encuentran en la tabla 10.

**Tabla 10.** Participación en taller 1 de capacitación a dirigentes y líderes.

Río	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Combarbalá y Pama	32	19	51
Cogotí	26	13	39
Mostazal	39	12	51
Rapel	27	7	34
Canela	21	3	24
Chalinga	23	14	37
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>68</b>	<b>236</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	<b>71</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Se observa un total de 236 personas capacitadas de manera presencial, de las cuales el 29% corresponde a mujeres y el restante 71% a hombres.

#### 6.4.2. Capacitación a usuarios.

En total se realizaron 30 jornadas de capacitación con participación de 922 personas que representaban a 1.521 derechos de aguas equivalentes al 27% de los usuarios existentes.

El curso convocó a todos los usuarios de las organizaciones beneficiarias del Programa y tuvo como Objetivo general "sensibilizar e informar a los usuarios de las organizaciones beneficiarias del Programa en las temáticas relacionadas con el origen y funciones de las OUA, deberes y derechos de los usuarios y aspectos generales del derecho de aguas y los registros de comuneros".

La capacitación se desarrolló reuniendo usuarios de diferentes comunidades de aguas de sectores aledaños. Se utilizaron sedes sociales cercanas para facilitar la asistencia, las fechas y horarios fueron socializados con los propios usuarios, se les entregó la movilización y se consideró la alimentación, todo esto para facilitar la participación de los usuarios.

El taller "Aspectos legales y registros de comuneros" se realizó en 30 oportunidades (ver tabla 11). En total se capacitó a 922 usuarios, que representan el 27% con respecto del total de usuarios, tal como se observa en la tabla 12.

**Tabla 11.** Calendario de taller 1 del curso a usuarios "Aspectos legales".

<b>Territorio</b>	<b>Grupo de comunidades de aguas</b>	<b>Fecha</b>
Río Combarbalá	Lomita	04-mayo-2010
	Alfalfita, La Colorada, Bellavista e Hijuelas y El Indio	05-mayo-2010
	Crucita	10-mayo-2010
	La Capilla, Algarrobal y Santa Fe	17-mayo-2010
Río Pama	Maya, Rojas, Álvarez, Ramírez y Matancilla	19-abril-2010
	Chilcas, Membrillo, Quintal, Viñita, Pama Arriba y Abajo, Flores, El Manzano, Muñoces Alto y Bajo y Las Canchitas	20-abril-2010
Río Cogotí	La Crucita, Vado Bellaco, La Tranquita y Panulcillo	11-mayo-2010
	Paredes, Vega y El Dieciocho	18-mayo-2010
	La Ligua	24-mayo-2010
	Vado de la Virgen, Palo Blanco y El Morado	25-mayo-2010
Río Mostazal	Sasso Bajo, Mollar, Maitén Alto, Maitén Bajo, Cascada, Habitación y Palcalito	18-mayo-2010
	Quebrada Honda, Arenalito, Arenal, Maqui Alto, Maqui Bajo, Derrumbe, Veguita y Vega	19-mayo-2010
	Estanque, Durazno, Molino Viejo, Molino Agua Amarilla, Peralito y Cancha	31-mayo-2010
	Trojes Altos, Redondo, Mostacilla Alta, Mostacilla Baja, Callejón y Changuaral	01-junio-2010
	Guindo, Colliguay Alto, Colliguay Bajo, Carrizalito, Lomita, Alfaro y Viña	02-junio-2010
Río Rapel	Perales, Centinela, Mollacas, Vega de Valdivia, Albaricoque y Trapiche	21-junio-2010
	Nogal, Peral, Carrizal Alto, Vega de Cabrería y Carrizal bajo	22-junio-2010
	Barrancones, Manzano, Molino de Rapel y Burros Altos	23-junio-2010
	Panteón, Del Medio, Molino de Higuera, Burros Bajos, Huerto, Molino de Cerrillos, Hinojal y La Vega	29-junio-2010
	San Juan, Barrancas Blancas, Molino de Juntas y Vecindario Dos Ríos	30-junio-2010

**Tabla 11 (continuación).** Calendario de taller 1 del curso a usuarios "Aspectos legales".

Territorio	Grupo de comunidades de aguas	Fecha
Río Chalinga	El Carrizo, Lucillal I y II, Las Mellizas I y II, El Quillay, El Canelo, Las Barrancas, El Algarrobo, San Francisco	20-mayo-2010
	La Verde, Las Barrancas, El Porfiado, El Zanjón, El Porfiado, El Peñón, Quebrada Mala, Quillayal, Jarilla, Quillay Jarilla, El Sauce, Las Palmas, Los Nogales, Angostura	26-mayo-2010
	Cunlagua, Los Guindos, Chañar, Arboleda Grande	3-junio-2010
	El Tebal, Las Chilcas	7-junio-2010
	Cancha Brava, Huanque	8-Junio -2010
	Batuco, Molino de Zapallar, Palquial, Canelo o Valentino, Maravilla, Alameda, Ranque, Destiladera	9-Junio -2010
Estero Canela	Los Fernández, Los Mellizos, Los Rulos, La Calera, La Capilla, Los Maquis	31-mayo-2010
	Canales Molino, San Ramón, Vicenciano, Esmeralda Sur, Quillaicito, El Arroyo, Divisadero, Marcelo, La Higuierita, Las Minas	4-junio-2010
	Cabra Corral, El Chorrillo, Los Rivera, Toma Los Fernández	11-junio-2010
	Canales Atungua, Canela Baja, El Eucaliptos, Hijuelas, Pircas Altas	15-julio-2010

**Tabla 12.** Número de asistentes, asistentes ponderado y porcentaje de asistencia con respecto del total de usuarios de cada territorio.

Territorio	Nº de usuarios	Nº de asistentes	Nº de asistentes ponderado	Porcentaje de asistencia
Combarbalá	1.227	343	621	51%
Monte Patria	2.304	300	620	27%
Choapa	2.003	280	280	14%
<b>Total</b>	<b>5.534</b>	<b>922</b>	<b>1.521</b>	<b>27%</b>

El número de asistentes ponderado se calcula al considerar cada participante todas las veces que se repite en el registro de usuarios en los casos que posee más de un predio o inscripciones de derechos de agua. El porcentaje de asistencia se estima en función del número de asistentes ponderado.

De acuerdo con el enfoque de género, asistieron un total de 315 mujeres, representando el 34% de las personas que asistieron a los talleres. Por otro lado, al comparar las mujeres que participan de los talleres con respecto de las usuarias totales (con derechos de aguas) de las organizaciones la cifra baja al 26%. En este sentido se aprecian diferencias significativas en los territorios, siendo Combarbalá con un 52% el que presenta una mayor participación femenina, mientras que Monte Patria y Choapa sólo alcanzan el 17% y 24% respectivamente, tal como se observa en la tabla 13.

**Tabla 13.** Número de mujeres usuarias del agua, asistentes a talleres y porcentaje de asistencia respecto del total de usuarias.

Río	Nº mujeres asistentes	Nº mujeres usuarias	Porcentaje de asistencia
Combarbalá	136	264	52%
Monte Patria	102	604	17%
Choapa	77	323	24%
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>1191</b>	<b>26%</b>

#### 6.4.3. Capacitación a celadores.

La jornada de capacitación corresponde a 1,5 días de trabajo teórico y práctico que incluyó un taller de construcción de aforadores. En total participaron 34 celadores representando a seis de los ocho territorios beneficiarios del programa. El curso convocó a celadores, líderes y dirigentes de las organizaciones beneficiarias del programa y tuvo como objetivo general "capacitar a celadores de las organizaciones beneficiarias del Programa de modo que realicen sus funciones de manera óptima, contribuyendo así a mejorar la gestión de las organizaciones de usuarios del agua".

Los objetivos específicos fueron capacitar a celadores respecto de: (1) origen y objetivos de las organizaciones de usuarios del agua; (2) fundamentos básicos del derecho de aguas; (3) deberes y derechos de los usuarios; (4) fundamentos básicos de la hidráulica de canales; (5) Medición de caudales; y (6) construcción e instalación de sistemas de aforo.

En la tabla 14 se observan los contenidos temáticos expuestos.

**Tabla 14.** Programa de actividades curso a celadores.

Martes 1 de febrero de 2011		
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
8:30	Inscripción de participantes	
9:15	Palabras de bienvenida	Iván Pizarro (CNR)
9:25	Presentación de la actividad	Ovidio Melo J. (UdeC)
9:30	Presentación multimedia "Aspectos legales: origen, objetivos, funciones de las OUA; deberes y derechos de usuarios"	Claudia Quiroz S. (UdeC)
10:15	Presentación multimedia "Derecho laboral"	Marco Paulsen F. (UdeC)
10:45	Pausa café	
11:30	Presentación multimedia "Medición de caudales"	Ovidio Melo J. (UdeC)
12:00	Presentación del trabajo de terreno 1 "Aforo con molinete"	Claudio Crisóstomo (UdeC)
13:00	Almuerzo	
15:00	Trabajo en terreno: Aforo con molinete.	Claudio Crisóstomo (UdeC)
18:00	Cierre día 1.	Ovidio Melo J. (UdeC)
Miércoles 2 de febrero de 2011		
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
8:00	Trabajo en terreno: "Construcción e instalación de aforador" (canao Samani y vertedero triangular)	Carlos Cea (UdeC)
14:00	Almuerzo	
16:00	Cierre de actividades	Ovidio Melo J. (UdeC)

El número de asistentes de cada río y desagregado por sexo se encuentran en la tabla 15, donde se observa que un 15% corresponde a mujeres y un 85% a hombres. Las mujeres asistentes pertenecen a los ríos Combarbalá y Pama y a Canela y el Derivado Punitaqui.

**Tabla 15.** Participación en capacitación a celadores.

Río	Tipo de participante según sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Combarbalá	8	1	9
Pama	4	1	5
Cogotí	9	0	9
Mostazal	0	0	0
Rapel	1	0	1
Canela	2	2	4
Chalinga	4	0	4
Punitaqui	1	1	2
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>34</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	<b>85</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

### 6.5. Resultados relacionados con la presentación de proyectos a la ley 18.450.

Este grupo de resultados está conformado por dos productos comprometidos identificados en el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, estos son:

- Cartera de proyectos extraprediales con 120 ideas de proyectos validadas.
- 5 Proyectos de riego extraprediales presentados a fuentes de financiamiento público (Ley 18.450 o Riego Asociativo INDAP).

Durante los primeros seis meses de programa, y en base del diagnóstico de infraestructura se elaboraron ideas de proyectos en 129 canales de las diferentes organizaciones beneficiarias del programa. En el caso de la Asociación de Canalistas del Canal Derivado Punitaqui, no se elaboraron ideas de proyectos debido a un acuerdo con los dirigentes de esta organización, quienes argumentaron tener proyectos ya elaborados y recursos focalizados en un concurso de la ley 18.450.

En consecuencia, se elaboraron ideas de proyectos según la distribución que se observa en la tabla 16.

**Tabla 16.** Ideas de proyectos elaboradas en cada territorio.

<b>Territorio</b>	<b>Nº de ideas de proyectos elaboradas</b>
Junta de Vigilancia del Río Combarbalá y sus Afluentes	10
Junta de Vigilancia del Río Pama y sus Afluentes	12
Junta de Vigilancia del Río Cogotí y sus Afluentes	13
Junta de Vigilancia del Río Mostazal	10
Junta de Vigilancia del Río Rapel	19
Junta de Vigilancia del Río Chalinga y sus Afluentes	41
Agrupación de Usuarios y Regantes de la Comuna de Canela	24
<b>Total</b>	<b>129</b>

Para seleccionar los canales a los que se les elaboró una idea de proyecto, se utilizó, simplemente, el interés de dirigentes de la comunidad que corresponde, materializando ideas al 100% de canales que lo aceptaron.

Una vez elaboradas las fichas "Ideas de proyectos" se presentaron a las respectivas organizaciones de orden superior para su validación y selección de aquellas que serían llevadas a proyectos para su presentación a concursos de la ley 18.450.

Las 129 ideas de proyectos elaboradas se encuentran en fichas adjuntas a este informe en el apéndice digital: "DIAGNÓSTICO/IDEAS DE PROYECTOS"

Para materializar la presentación de proyectos de mejoramiento de la infraestructura en territorios que generalmente no presentan este tipo de proyectos por el poco potencial que tienen (baja puntuación), el mandante consideró la focalización de recursos a través de nichos en concursos de la ley 18.450. Luego de diferentes alternativas, se focalizaron \$300.000.000 en el grupo B-2 del concurso 15 de 2010.

Finalmente se presentaron 6 proyectos de mejoramiento de canales, tal como se observa en la tabla 17.

**Tabla 17.** Proyecto de mejoramiento de canales presentados a concursos de la ley 18.450, financiados 100% con recursos del programa.

Nº	Código de ingreso	Canal	Río
1	15-2010-04-016	Vado Bellaco	Cogotí
2	15-2010-04-020	Dieciocho	Cogotí
3	15-2009-04-002	Crucita	Combarbalá
4	07-2009-04-004	El Manzano	Pama
5	15-2010-04-021	Arenalito	Mostazal
6	15-2010-04-023	Barrancones	Rapel

De acuerdo con los resultados del concurso 15 de 2010, han sido seleccionados los siguientes proyectos:

- Comunidad de Aguas Canal Arenalito; reparación de canal desde el kilómetro 0,800 al 1,597.
- Comunidad de Agua Canal El Dieciocho; construcción de revestimiento del ramal Los Callejones kilómetro 0,323 a 0,788.
- Comunidad de Aguas Canal Vado Bellaco; construcción de revestimiento de canal kilómetro 0,605 a 1,404.

Por otro lado, el proyecto Comunidad de Aguas Canal Barrancones; revestimiento de canal kilómetros 0,463 a 0,523 y 3,410 a 3,610 fue no admitido por el motivo: "Proyecto incompleto".

Hubo dos proyectos que no fueron seleccionados y se presentaron a grupos diferentes al establecido, específicamente al grupo A-3. Estos proyectos son.

- Comunidad de Aguas Canal Crucita; reparación de canal kilómetros 0,400 a 0,960 Etapa III.
- Comunidad de Aguas Canal El Manzano; reparación de canal kilómetros 0,000 a 0,500 Etapa I y obras de distribución.

## **6.6. Otros resultados.**

Este grupo de resultados está conformado por cinco productos comprometidos identificados en el numeral 1.2 de la modificación de contrato fechada el 06 de diciembre de 2010, estos son:

- 1 Documento para promover el Autofinanciamiento de las OUA elaborado y validado.
- 2 Seminarios ejecutados.
- 2 boletines informativos publicados y distribuidos.
- 3.000 dípticos elaborados y distribuidos.
- 3.000 manuales de capacitación impresos y distribuidos.

Además, el contrato original consideraba los siguientes productos:

- Metodología de clasificación de OUA; y
- Análisis hidrológico de las cuencas beneficiarias del programa.

El primero de estos productos surge como una solicitud de la Comisión Nacional de Riego para abordar temáticas relevantes para el diseño de futuros programas de fortalecimiento de organizaciones de usuarios del agua, mientras que el segundo corresponde a un objetivo complementario ofrecido en la propuesta técnica relativo a las aguas subterráneas.

Detalles de los procesos y resultados de estos productos se encuentran en informe y apéndices adjuntos a este resumen ejecutivo.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

El programa se desarrolló en diferentes subcuencas de la región de Coquimbo, en común tienen una característica fundamental que es la escasez hídrica, lo que dificulta la gestión de las aguas y limita el desarrollo de cada uno de los territorios.

En general, al considerar la estadística hidrológica disponible para cada río, el Cogotí posee más recursos hídricos, sin embargo, las estaciones fluviométricas no están regularmente ubicadas en los cierras de cada cuenca, por lo que sus áreas aportantes corresponden a diferentes proporciones de cada cuenca. Mientras que al estudiar la disponibilidad hídrica por unidad de superficie (caudal específico), para cada cuenca, se observa que no existe una gran diferencia entre estas, variando a lo largo del año cuales cuencas poseen mayor o menor caudal específico. Sin embargo, al analizar los resultados en las cuencas de Cogotí y Mostazal, donde existen dos estaciones fluviométricas, se aprecia claramente que el caudal específico es mayor en las zonas más altas de la cuenca. Si bien es cierto que este resultado puede parecer obvio, pues la precipitación pluvial y nival es mayor en la Cordillera de los Andes, es importante resaltarlo pues la mayor diferencia entre la disponibilidad de agua de cada cuenca se debe justamente a las características geomorfológicas de las cuencas y a qué porcentaje de alta cordillera posee cada una. En este sentido, el río Pama no posee una superficie aportante importante asociada a la alta cordillera, por lo que tiene una menor disponibilidad de agua, frente (por ejemplo) a los ríos Combarbalá y Cogotí que son inmediatamente vecinos. Tanto el Rapel como el Mostazal y el Chalinga poseen aportes desde la alta cordillera, lo que les asegura un mayor suministro de agua.

En general, las Juntas de Vigilancia son organizaciones que cuentan con presupuestos adecuados para financiar la administración de la organización, cuentan con un mínimo de profesionales en administración, lo que les permite realizar funciones básicas, tienen oficinas y muestran conocimiento técnico, legal y organizacional respecto de la gestión de las aguas. Por otro lado, se observan algunas deficiencias relacionadas con la comunicación al interior de la organización, no se presentan memorias anuales de aspectos económicos ni de gestión, lo que dificulta la relación con las bases.

Por otra parte, las comunidades de aguas manifiestan las mismas carencias que en otras cuencas del país. En términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, no se observa renovación de cargos directivos, no cuentan con presupuestos para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la comunidad. Simplemente cumplen con las funciones básicas relacionadas con la captación de las aguas, la limpieza del canal y la distribución de los derechos de aguas. Desde el punto de vista dirigenal, existen presidentes o representantes muy comprometidos con ese rol y con conocimientos de su medio, aunque con falencias en temas como la legislación vigente.

Al no tener un conocimiento de la legislación respectiva al uso del agua, se observan problemas asociados al mal uso de los canales, como cambios en la ubicación de bocatomas, usos indebidos, destrucción de acequias. Además, la mantención de los canales es compleja en casos en que no es posible ingresar a las obras, por prohibición de agricultores que no conceden servidumbres de paso.

Tampoco se preocupan de actualizar sus registros de comuneros, lo que sumado a los errores de las inscripciones de las comunidades de aguas dificulta, en muchos casos, la transferencia o transmisión de los derechos de agua.

En términos generales, existen organizaciones de base, principalmente comunidades de aguas, que se relacionan exclusivamente con su organización de nivel superior, transmitiendo a través de ésta las dificultades e inquietudes ante la institucionalidad existente. Por otra parte, la relación existente entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas puntuales que, generalmente, corresponden a la construcción de embalses en los diferentes cauces, esto ha permitido mejorar gradualmente la capacidad de gestión de las organizaciones de nivel superior (juntas de vigilancia).

Desde un punto de vista legal, se observan algunos problemas que es necesario abordar de manera coherente. En primer lugar se observa falta de conocimiento respecto a los derechos de agua y la importancia de su registro tanto para el correcto funcionamiento de la comunidad, como para las transferencias comerciales que se hagan o las transmisiones hereditarias. Además, la administración de una organización requiere como punto de partida absoluta claridad respecto de quienes conforman esta organización, cosa que no ocurre en las comunidades de aguas. Por otro lado se presenta un número importante de comunidades de aguas que fueron constituidas sin la prolijidad necesaria, observándose que en su constitución se registran personas que ya estaban muertas o que habían vendido años antes de la constitución de la organización. Además se inscribieron "sucesiones de..." sin determinar quienes eran los herederos o usuarios individuales. Por último, se observa la existencia de algunas inscripciones de derechos de aguas previas a los canales (de 5 u 8 años antes de su constitución), correspondiente a regantes y aguas del mismo canal que se constituyó posteriormente y que no fueron canceladas con la sentencia del Tribunal, y que no coinciden en su suma con las acciones totales que tiene el canal. Esto provoca además que los herederos invoquen el título más antiguo que a la vez es más beneficioso para ellos, lo que conlleva a que algunas comunidades de aguas no registren cambios en sus integrantes, siendo que en la práctica si los hay.

Se observa en algunos casos los registros de usuarios incluyen personas cuya adquisición de derechos de aprovechamiento de aguas no fue anotado al margen en la inscripción de la comunidad de aguas respectiva (libro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces), lo que dificulta la elaboración de los registros definitivos.

En los seis ríos que participan del programa se observa una fuerte preocupación y por el mejoramiento de la infraestructura de los canales y la principal materia de interés es la construcción de embalses de temporada, habiéndose desarrollado, al menos, estudios de pre-factibilidad en cada uno de ellos.

La regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas parece ser una acción muy necesaria tanto para el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua como para eliminar interferencias en el desarrollo del mercado del agua.

En cuanto a las sub-cuencas de la región de Coquimbo, el proceso de regularización es más amplio que lo estipulado en los artículos transitorios del Código de Aguas, principalmente por los errores cometidos en la organización de las comunidades de aguas. Estas acciones dicen relación con las rectificaciones de nombre y tramitaciones de posesiones efectivas, entre otras.

La rectificación de nombre, solución que parece pequeña, es en la mayoría de los casos obligatoria y anterior a otro tipo de tramitación, razón por la cual debe desarrollarse de manera masiva en todas las sub-cuencas.

Las tramitaciones realizadas a nivel de Conservador de Bienes Raíces han sido poco aplicadas en el tiempo, razón por la cual no se observan procedimientos y criterios claros en los diferentes Conservadores, luego, con el pasar del tiempo, y al manifestarse la intervención del Estado, comenzaron a desarrollarse procedimientos que fueron variando en el tiempo, lo que hizo muy complejo el desarrollo del programa. Esta situación lejos de estabilizarse, parece aún muy dinámica, lo que hace muy complejo el diseño de programas de intervención por parte del Estado, sobretodo en cuanto a la estimación de tiempos y costos involucrados.

Lo anterior hace presumir que una vez iniciados procesos masivos en esta materia, los Conservadores de Bienes Raíces desarrollarán procedimientos y establecerán criterios que no necesariamente fueron considerados por el organismo planificador. Por esta razón se hace obligatorio sugerir, a lo menos, flexibilidad en el diseño de programas y un plan de difusión y desarrollo de procedimientos a nivel de CBR.

Por el hecho de que los nombres de los comuneros estén mal escritos en la inscripción de la comunidad de aguas se hace necesario un proceso de corrección vía artículos 88 y 82 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, solo una vez que este procedimiento ha sido realizado con éxito es posible continuar con cualquier otro tipo de tramitación, como por ejemplo una posesión efectiva.

Estas rectificaciones de nombre requieren de procedimientos muy diferentes según el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, en el caso de Illapel se debe hacer siempre a través de un procedimiento judicial que ordena al Conservador practicar la rectificación correspondiente, mientras que el Conservador de Monte Patria, en los casos que sólo falta un nombre o parte del nombre, practica la rectificación mediante un procedimiento que incluye una minuta explicando la situación. En el caso del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, además de la minuta, se debe adjuntar fotocopias de cédula de identidad, certificado de

nacimiento, certificado del presidente de la comunidad que acredita que se trata de la persona interesada y que no tiene deuda con el pago de cuotas. Lo anterior, solo en casos que el nombre esté parcialmente incorrecto o incompleto, ya que si hay una mínima duda de la identidad de la persona, el procedimiento debe ser judicial. Por lo tanto, En todos los territorios se hace necesaria una tramitación judicial en los casos que las rectificaciones de nombre sean complejas, como por ejemplo: la inscripción sólo incluye un nombre y un apellido.

Los registros de comuneros han sido actualizados a marzo de 2011, no obstante, muchas comunidades de aguas se preguntan ¿Cómo continuar actualizándolas?, sobretodo por la importancia de este instrumento en la gestión de la organización y el ordenamiento de la propiedad del agua en un territorio.

Se sugiere que las juntas de vigilancia adopten un mecanismo para la actualización permanente de los registros de comuneros. Este mecanismo es simple y consiste en las siguientes actividades:

1. Visita periódica (por ejemplo cada tres meses) al Conservador de Bienes Raíces correspondiente, solicitar los libros donde se encuentran las inscripciones de cada comunidad de aguas organizada bajo su jurisdicción.
2. Ver anotaciones al margen de cada inscripción y registrar aquellas que tengan fechas posteriores a la última actualización.
3. Aquellas anotaciones marginales que impliquen mutación de dominio de los derechos de aguas deben ser anotadas en el Registro de Comuneros en actualización.
4. En los casos que la persona que realiza la visita al Conservador de Bienes Raíces tenga dudas respecto de si la anotación al margen implica mutación de dominio, puede consultar con el funcionario que atiende o al mismo Conservador de Bienes Raíces.

La actualización permanente de estos registros permite mejorar la gestión de cada comunidad de aguas y entrega un instrumento muy pertinente ante la eventual construcción y puesta en marcha de embalses.

En los territorios beneficiarios del programa, las comunidades de aguas organizadas suman un total de 4.877 usuarios, de los cuales la mitad tiene su derecho correctamente inscrito, esto implica que lo puede transferir o transmitir en cualquier momento. El resto de los usuarios (la otra mitad) debe realizar algún tipo de tramitación para corregir su inscripción.